



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades
Dirección General de Planificación Educativa
y Recursos Humanos



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 15 DE JULIO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN SOLICITADO CONFIRMACIÓN PARA EL CURSO 2016/2017.

Por Resolución de 1 de junio de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se estableció el procedimiento de confirmación en el centro del profesorado de Educación Infantil y Educación Primaria para el curso 2016/2017.

El apartado primero de la citada Resolución establecía las posibles situaciones de servicio para solicitar confirmación en el centro, que son las siguientes:

- Provisionales
- Suprimidos
- Desplazados
- Provisionales por Resolución

En su virtud,

RESUELVO:

PRIMERO.- Publicar la relación definitiva de MAESTROS, que se encuentran en alguna de las situaciones de servicio establecidas en la Resolución de 1 de junio de 2016, que han solicitado confirmación en los centros donde prestaron servicios durante el curso 2015-2016, que aparecen relacionados en el ANEXO I.



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades
Dirección General de Planificación Educativa
y Recursos Humanos

SEGUNDO.- Publicar la relación definitiva de MAESTROS, que han solicitado confirmación y no son susceptibles de poder hacerlo, que aparecen relacionados en el ANEXO II.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada, ante la Consejera de Educación y Universidades, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS



Fdo: Enrique Ujaldón Benítez